

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
-- EL DÍA 27-SEPTIEMBRE-2007-**

**ASISTENTES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>a</sup>. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero  
D. Ángel Gómez Pérez  
AUSENTES

D. Nicasio Sancho González

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintisiete de Septiembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García..*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR.**

*Por la Presidencia, se pregunta si existen alegaciones al Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día dos de Agosto de 2.007, y no formulándose ninguna queda aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece miembros que componen la Corporación incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta.*

## **2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 2 de Agosto al 27 de Septiembre 2007 números - 113-133/2007 ambos inclusive.*

*La Presidencia cede la palabra al Interventor de la Corporación a fin de dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que queda aprobada la liquidación del Presupuesto 2006, quien emite el siguiente informe:*

### **INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2006**

---

*De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones y, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 90 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, emito el siguiente*

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN:**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 500/90, de 20 de abril, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:*

- a. Respecto al presupuesto de gastos y, para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los gastos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.*
- b. Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y los anulados, así como los recaudados netos.*
- c.*

*Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:*

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.*
- El resultado presupuestario del ejercicio.*
- Los remanentes de crédito.*
- El remanente de tesorería.*

*Con respecto al Presupuesto de Gastos, se detallan como magnitud más representativa las obligaciones reconocidas del ejercicio 2006.*

| <b>ESTADO DE GASTOS</b>             |                                |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| <b>CAPÍTULO</b>                     | <b>OBLIG.REC.NETAS EJ.2006</b> |
| GASTOS DE PERSONAL                  | 2.159.686,09                   |
| GASTOS CORRIENTES BS. Y SERV.       | 1.201.636,93                   |
| GASTOS FINANCIEROS                  | 14.311,66                      |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 175.839,05                     |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>3.551.473,73</b>            |
| INVERSIONES REALES                  | 877.829,50                     |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           | 57.236,32                      |
| <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>    | <b>935.065,82</b>              |
| <b>TOTAL OPER.NO FINANCIERAS</b>    | <b>4.486.539,55</b>            |
| ACTIVOS FINANCIEROS                 | 13.218,18                      |
| PASIVOS FINANCIEROS                 | 62.959,75                      |
| <b>TOTAL OPER.FINANCIERAS</b>       | <b>76.177,93</b>               |
|                                     |                                |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>            | <b>4.562.717,48</b>            |

\_\_\_\_\_ Con respecto al Presupuesto de Ingresos, se detallan los derechos reconocidos netos como magnitud más representativa del ejercicio 2006.

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>           |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>CAPÍTULO</b>                     | <b>DERECHOS RECONOCIDOS EJ.2006</b> |
| IMPUESTOS DIRETOS                   | 1.017.540,69                        |
| IMPUESTOS INDIRECTOS                | 155.763,00                          |
| TASAS Y OTROS INGRESOS              | 517.013,51                          |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 2.261.607,83                        |
| INGRESOS PATRIMONIALES              | 107.707,12                          |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>4.059.632,15</b>                 |
| ENAJENACIÓN INVERSIONES             | 4.885,00                            |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 687.224,61                          |
| <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>    | <b>692.109,61</b>                   |
| <b>TOTAL OPER.NO FINANCIERAS</b>    | <b>4.751.741,76</b>                 |
| ACTIVOS FINANCIEROS                 | 8.623,65                            |
| PASIVOS FINANCIEROS                 | 66.138,00                           |
| <b>TOTAL OPER.FINANCIERAS</b>       | <b>74.761,65</b>                    |
|                                     |                                     |
| <b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>            | <b>4.826.503,41</b>                 |

De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período. Tomándose derechos liquidados y obligaciones reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquellas que hubiesen sido anuladas.

|   | <b>D.REC.NET.</b> | <b>OB.REC.NETAS</b> | <b>AJUSTES</b> | <b>RDO. PREST.</b> |
|---|-------------------|---------------------|----------------|--------------------|
| <b>1 TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b> | 4.751.741,76      | 4.486.539,55        |                |                    |
| a. Operaciones Corrientes                 | 4.059.632,15      | 3.551.473,73        |                |                    |
| b. Otras Operaciones no financieras       | 692.109,61        | 935.065,82          |                |                    |
| <b>2 ACTIVOS FINANCIEROS</b>              | 8.623,65          | 13.218,18           |                |                    |
| <b>3 PASIVOS FINANCIEROS</b>              | 66.138,00         | 62.959,75           |                |                    |

|   |                     |                     |   |                   |
|---|---------------------|---------------------|---|-------------------|
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO</b> | <b>4.826.503,41</b> | <b>4.562.717,48</b> | - | <b>263.785,93</b> |
|---|---------------------|---------------------|---|-------------------|

**CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS**

**4 CON**

**REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES.**

94.878,68

**DESVIACIONES FINANCIACION**

**5 NEGATIVAS**

**DEL EJERCICIO**

273.278,26

**DESVIACIONES FINANCIACION**

**6 POSITIVAS**

**DEL EJERCICIO**

447.608,66 - **79.451,72**

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b> | <b>184.334,21</b> |
|--|-------------------|

El estado de **REMANENTE DE TESORERIA** es uno de los indicadores más relevantes de la liquidación, pone de manifiesto la situación económico financiera que presenta la entidad.

De acuerdo con el artículo 101 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

|  | <b>2007</b>         | <b>2006</b>         |
|--|---------------------|---------------------|
| <b>1 (+) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>                      | <b>1.177.820,37</b> | <b>986.476,07</b>   |
| <b>2 (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>                      | <b>1.180.486,29</b> | <b>962.808,77</b>   |
| (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE                                  | 1.057.586,23        | 902.579,34          |
| (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS                                   | 1.093.614,84        | 993.235,46          |
| (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS                          | 29.867,37           | 19.813,50           |
| (-) COBROS REALIZ.PTES. DE APL.DEFINITIVA                      | 1.000.582,15        | 952.819,53          |
| <b>3 (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>                   | <b>1.043.450,37</b> | <b>901.006,99</b>   |
| (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE                                  | 548.499,83          | 464.942,67          |
| (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS                                   | 376.000,31          | 368.249,01          |
| (+) DE PRESUPUESTO DE INGRESOS                                 | -                   | 3.690,40            |
| (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS                          | 241.696,50          | 230.434,34          |
| (-) PAGOS REALIZADOS PTES.APL.DEF.                             | 122.746,27          | 166.309,43          |
| <b>I REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>                          | <b>1.314.856,29</b> | <b>1.048.277,85</b> |
| <b>II SALDO DE DUDOSO COBRO</b>                                | <b>175.503,20</b>   | <b>317.669,26</b>   |
| <b>III EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>                     | <b>589.512,73</b>   | <b>486.612,91</b>   |
| <b>IV REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b> | <b>549.840,36</b>   | <b>243.995,68</b>   |

Examen de sus diferentes componentes:

**A. Derechos Pendientes de Cobro.** Integrado por los saldos de deudores pendientes de cobro de ejercicio corriente por importe de 1.057.586,23 € y de ejercicios cerrados por importe de 1.093.614,84 €.

**Cuantificación de los saldos de dudoso cobro:**

En la cuantificación de saldos de dudoso cobro se utiliza el criterio que se ha venido manteniendo por la Intervención Municipal a lo largo de los últimos ejercicios, en aplicación de los criterios de continuidad y de prudencia:

| <b>AÑO</b>   | <b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b> | <b>PORCENTAJE</b> | <b>IMPORTE PROVISION</b> |
|--------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| 1.989        | 3.699,31                            | 100%              | 3.699,31                 |
| 1.990        | 3.852,49                            | 100%              | 3.852,49                 |
| 1.991        | 7.045,71                            | 100%              | 7.045,71                 |
| 1.992        | 6.378,53                            | 100%              | 6.378,53                 |
| 1.993        | 8.695,43                            | 100%              | 8.695,43                 |
| 1.994        | 18.140,90                           | 100%              | 18.140,90                |
| 1.995        | 2.603,55                            | 100%              | 2.603,55                 |
| 1.996        | 10.440,39                           | 100%              | 10.440,39                |
| 1.997        | 18.771,52                           | 100%              | 18.771,52                |
| 1.998        | 60.573,05                           | 90%               | 54.515,75                |
| 1.999        | 45.955,14                           | 90%               | 41.359,63                |
| 2.000        | 178.833,58                          | 0%                | -                        |
| 2.001        | 89.148,15                           | 0%                | -                        |
| 2.002        | 52.961,10                           | 0%                | -                        |
| 2.003        | 57.081,48                           | 0%                | -                        |
| 2.004        | 173.754,40                          | 0%                | -                        |
| 2.005        | 355.680,11                          |                   |                          |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.093.614,84</b>                 |                   | <b>175.503,20</b>        |

De igual manera se anula la provisión de dudoso cobro dotada en el ejercicio 2005.

El importe total de los saldos de dudoso cobro reflejados en el Estado de Remanente de Tesorería asciende a **175.503,20 €**.

Asimismo, aplicando el criterio de prudencia, en el ejercicio 2006, se dota provisión para responsabilidades por importe de **270.000,00 €**, correspondiente a los derechos aplicados en 2005 y 2006 por Canon del Servicio Integral del Agua, como consecuencia del procedimiento judicial incoado contra el Ayuntamiento por el anterior concesionario.

Se realizan los siguientes asientos:

a. Anulación de la provisión del Ejercicio 2005.

Cargo en la cuenta 1420 Prov. Para responsabilidades con abono a la cuenta 7900 Exceso Provisión para Riesgos y Gastos por Importe de 180.000 €.

b. Dotación de la Provisión para el Ejercicio 2006.

Cargo en la 6210 Arrendamientos y Cánones con abono en la cuenta 1420 Provisión para responsabilidades, por importe de 270.000,00 €.

**Ingresos Pendientes de Aplicación:** 1.000.582,15 €, constituido principalmente por la anticipación del canon del servicio integral del agua (900.000 €), menos la aplicación del mismo realizada a los ejercicios 2005 y 2006 (Por importe de 270.000 €).

**B. Obligaciones Pendientes de Pago.** De presupuesto corriente 548.499,83 €, de presupuesto cerrado 376.000,31 €, acreedores no presupuestarios 241.696,50 €, pagos pendientes de aplicación definitiva 122.746,57 €.

**C. Fondos Líquidos de Tesorería a 31.12.06.** Los fondos líquidos de tesorería a 31.12.06 de elevan a la cantidad de 1.177.820,37 €.

**D. DESGLOSE DEL REMANENTE DE TESORERÍA.**

|            |   | <b>2.007</b>        | <b>2.006</b>        |
|------------|---|---------------------|---------------------|
| <b>I</b>   | <b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>                         | <b>1.314.856,29</b> | <b>1.048.277,85</b> |
| <b>II</b>  | <b>SALDO DE DUDOSO COBRO</b>                                | <b>175.503,20</b>   | <b>317.669,26</b>   |
| <b>III</b> | <b>EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>                      | <b>589.512,73</b>   | <b>486.612,91</b>   |
| <b>IV</b>  | <b>REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b> | <b>549.840,36</b>   | <b>243.995,68</b>   |

**E. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El artículo 3 de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, General de estabilidad Presupuestaria, establece que la ejecución de los presupuestos de las entidades locales se realizará en un marco de estabilidad.

En este caso, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Analizada la liquidación, se observa que de los valores que presentan las operaciones no financieras se deduce que existe capacidad de financiación, no encontrándose este Ayuntamiento obligado a elaborar el Plan Económico Financiero que establece el artículo 22 de esta Ley para las correcciones de situaciones de desequilibrio.

Se dispone de los documentos que justifican el anterior resultado, redactados con arreglo a la legislación vigente. Por todo ello, el Interventor que suscribe tiene a bien proponer: Que por esta Presidencia se **EXAMINE Y APRUEBE**, si procede, la presente **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2006**, por aplicación de los artículos 192 y 193 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el presupuesto general, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

### **3°.-ANULACIÓN ACUERDO DE PLENO SOBRE ASIGNACIONES Y APROBACIÓN DE NUEVA PROPUESTA.**

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a este punto del Orden del día. La Secretaria informa que la Comisión de referencia dictaminó por mayoría absoluta , **votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (3 ) y reserva de voto de Grupo Popular Popular (1 ) , y voto en contra del grupo Municipal I.U,** por no reconocer más concejales delegados que los que son miembros de la Junta de Gobierno Local, la propuesta de modificación y anulación de acuerdo plenario extraordinario adoptado en sesión de 26 de junio de 2007, sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que defienda la propuesta presentada.

D. Francisco. Javier Cerrato Isidoro informa a los miembros Corporativos tal y como hiciera en la sesión celebrada por la Comisión Informativa, del escrito remitido por la Consejería de Agricultura Y Desarrollo Rural , sobre requerimiento de anulación de Acuerdo adoptado en el Pleno Extraordinario de 26 de Junio de 2007, sobre retribuciones e indemnizaciones de sus miembros.

En dicho requerimiento se advierte que los miembros de las Entidades Locales que no tengan reconocida dedicación exclusiva, o parcial sólo podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno para las mismas , al amparo de lo establecido en el Art. 75.3 LBRL, señalando que las cantidades a percibir por razón de delegación implica la obligatoriedad de reconocer a éstos un régimen de dedicación parcial, debiendo darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que corresponda.

A continuación la Presidencia formula la propuesta de nuevo acuerdo que presenta la Alcaldía

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE ACUERDO PLENARIO EXTRAORDINARIO ADOPTADO EN SESIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2007, SOBRE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

#### **I. RETRIBUCIONES.**

*Miembros de la corporación con dedicación parcial:*

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> | <b>CARGO</b>                 | <b>DEDICACIÓN PARCIAL</b> | <b>R/ ANUAL<br/>12 PAGAS AÑO</b> |
|---------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| QUIROS GARCÍA, ANTONIA    | CONC.OBR.Y URB. Y EDUC.      | 33 HORAS/MES              | 4.620,00                         |
| RUIZ CARRASCO, JOSEFA     | CONC.MUJ.Y JUV. Y SAN.Y M.A. | 33 HORAS/MES              | 4.620,00                         |
| CERRATO ISIDORO, F.JAVIER | CONC.HDA.Y PTOS. Y R.I. Y P. | 33 HORAS/MES              | 4.620,00                         |
|                           |                              |                           |                                  |
| HUMANEZ BRAVO, JOSEFA     | CONC.BS.SOC.Y PR.EMPLEO      | 30 HORAS/MES              | 4.200,00                         |
| LOPEZ ROMERO, JUAN JOSE   | CONC.DEP. Y COM.Y D.IND.     | 30 HORAS/MES              | 4.200,00                         |
| <b>TOTAL</b>              |                              |                           | <b>22.260,00</b>                 |

De conformidad con lo establecido en el art. 75.2. de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de las corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por desempeñar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las corporaciones las cuotas empresariales que correspondan. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones. Los miembros de las Corporaciones Locales que sean personal de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio en el apartado sexto del presente artículo.

La percepción de tales retribuciones tendrá efectos a partir del 01.07.2007.

## II. A) ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, “sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Los miembros de la Corporación percibirán las siguientes asignaciones.

|                                     |       |       |
|-------------------------------------|-------|-------|
| Sesiones Pleno (*)                  | ..... | 55,00 |
| Sesiones Comisiones Informativas(*) | ..... | 20,00 |

(\*) Excepto miembros con dedicación exclusiva o parcial.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los Concejales de cada grupo Municipal manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.-

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de ese grupo de votar en contra del acuerdo propuesto, y ello porque según alega ya en el Pleno Extraordinario dónde se debatieron las retribuciones por delegaciones manifestó no estar de acuerdo con éstas. Ahora, según entiende el Concejales que interviene parece que la Jura de Extremadura les ha dado en parte la razón. Con este acuerdo se busca llegar a los mismos resultados, habiendo buscado un subterfugio para dar legalidad a la percepción de retribuciones a Concejales que no están liberados.

Comenta el portavoz que le llamó la atención una noticia del periódico HOY dónde aparecía que el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa proponía la celebración de un Pleno al mes sin remunerar, por lo que deduce que el Partido Socialista en otros Municipios hace política sin percibir remuneraciones y aquí lo que más le importa es la remuneración de sus Concejales.

Por otro lado manifiesta estar en contra de la propuesta presentada al entender que es contraria a lo establecido en la Normativa, puesto que según entiende el portavoz



de I.U. sólo pueden ostentar delegaciones los miembros de la Junta de Gobierno Local y no otros Concejales.

A continuación toma la palabra el Concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato para manifestar que el grupo Popular votará a favor de la propuesta de retribuciones presentada, por entender que las delegaciones en un Ayuntamiento son necesarias, cosa distinta es lo que se opine sobre cuántas delegaciones serían necesarias, y que por supuesto los Concejales que tienen delegaciones tienen una responsabilidad y dedicación que no tiene el resto de los Concejales. La situación no ha cambiado respecto al acuerdo inicial tan sólo se corrige el defecto legal observado en el requerimiento efectuado por la Junta de Extremadura. Que ahora se incrementa el gasto algo más es inevitable como consecuencia de las cuotas de la empresa a la seguridad Social, pero considera que este gasto es necesario porque las delegaciones lo son .

En cuanto a lo manifestado por el Concejal de I.U. sobre la ilegalidad de delegaciones al margen de los miembros de la Junta de Gobierno Local, por considerar las delegaciones de área como genéricas, considera que es una interpretación legal y que las leyes pueden ser interpretadas en muchos sentidos, , y la postura del grupo popular es que las delegaciones de área son de una materia determinada y son necesarias.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal P.S.O.E., D. Juan Carlos Romero Habas quien agradece la postura coherente mantenida por el concejal del grupo Municipal Popular, y manifiesta que el Grupo Municipal Socialista no hace especial hincapié como manifiesta el concejal del grupo Municipal I.U., en las retribuciones, el reiterar este punto como Orden del Día del Pleno, lo ha sido por imperativo legal. Respecto a que se haya buscado un subterfugio para mantener las retribuciones y que por ello el grupo Municipal I.U. votará en contra de este acuerdo como ya lo hiciera la primera vez, responde el portavoz Socialista que no es cierto, que ni se ha buscado subterfugio alguno sino tan sólo dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Junta de Extremadura, ni tampoco es cierto que el Grupo Municipal I.U. votara en contra de las asignaciones por delegaciones tal y como consta en el acta de su razón que resulta ser un documento público aprobado por el Pleno Municipal en la sesión siguiente.

La percepción de retribuciones por los Concejales que ostentan delegaciones no es una petición que formule el grupo Municipal Socialista ahora, las asignaciones por asistencias a órganos colegiados, delegaciones.. se vienen percibiendo por todos los Ayuntamientos desde que se inició la democracia. Actualmente para percibir retribuciones por delegaciones la ley exige que los Concejales delegados que perciban retribuciones tengan dedicación parcial y que sean dados de alta en la Seguridad Social, y lo único que se pretende en este punto es ajustar a la legalidad actual las retribuciones por delegaciones que han venido percibiéndose siempre.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Concejal Delegado de Hacienda toma la palabra para responder al Portavoz de I.U. que no es correcto decir como ha dicho que sólo deberían cobrar retribuciones los Concejales que tienen dedicación. Considera que los Concejales delegados actuales tienen una dedicación especial por su delegación que no tiene el reto de los Concejales. Tampoco está de acuerdo con la interpretación que da el portavoz de I.U. respecto a las delegaciones genéricas y específicas, no cree que se pueda considerar la delegación de competencias de un área determinad como una delegación genérica.

3.- En cuanto a las alusiones realizadas sobre las noticias en el periódico referentes a otros Ayuntamientos socialistas que han renunciado a retribuciones y asignaciones, le contesta que el papel lo soporta todo, cada uno se fija en las noticias que más le interesa.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. responde que él no ha dicho nunca que un concejal liberado o las asistencias a Pleno no deban retribuirse, lo

que plantea es que en otros Ayuntamientos se actúa de otra manera y los miembros de la Junta de Gobierno Local son los concejales que ostentan delegaciones.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde al Concejal de I.U. que en cuanto al voto que ese grupo Municipal emitió en el pleno extraordinario dónde se acordaron las retribuciones, le recuerda que se desglosaron las asistencias y retribuciones por delegación de las retribuciones a los Concejales con dedicación exclusiva a fin de que se pudiera diversificar el voto y ello a petición del grupo Municipal I.U. quien voto a favor del punto de asignaciones y retribuciones a delegados.

D. Ángel Gómez Pérez, pregunta que este acuerdo supondrá un incremento en el gasto presupuestado de unos 7000 Euros y quiere saber dónde se reflejará.

La intervención le responde que esa cuantía incrementará la partida de Seguridad Social.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista ( 8 ) y del P.P. ( 3 ) y en contra del Concejal de I.U. ( 1 ) , la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

ANULACIÓN DE ACUERDO PLENARIO EXTRAORDINARIO ADOPTADO EN SESIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2007, SOBRE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, Y ADPCIÓN DE NUEVO ACUERDO

### **III. RETRIBUCIONES.**

Miembros de la corporación con dedicación parcial:

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> | <b>CARGO</b>                 | <b>DEDICACIÓN PARCIAL</b> | <b>R/ ANUAL<br/>12 PAGAS AÑO</b> |
|---------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| QUIROS GARCÍA, ANTONIA    | CONC.OBR.Y URB. Y EDUC.      | 33 HORAS/MES              | 4.620,00                         |
| RUIZ CARRASCO, JOSEFA     | CONC.MUJ.Y JUV. Y SAN.Y M.A. | 33 HORAS/MES              | 4.620,00                         |
| CERRATO ISIDORO, F.JAVIER | CONC.HDA.Y PTOS. Y R.I. Y P. | 33 HORAS/MES              | 4.620,00                         |
|                           |                              |                           |                                  |
| HUMANEZ BRAVO, JOSEFA     | CONC.BS.SOC.Y PR.EMPLEO      | 30 HORAS/MES              | 4.200,00                         |
| LOPEZ ROMERO, JUAN JOSE   | CONC.DEP. Y COM.Y D.IND.     | 30 HORAS/MES              | 4.200,00                         |
| <b>TOTAL</b>              |                              |                           | <b>22.260,00</b>                 |

La percepción de tales retribuciones tendrá efectos a partir del 01.07.2007.

### **IV. A) ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.**

De conformidad con lo establecido en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, "sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Los miembros de la Corporación percibirán las siguientes asignaciones.

|                                     |       |       |
|-------------------------------------|-------|-------|
| Sesiones Pleno (*)                  | ..... | 55,00 |
| Sesiones Comisiones Informativas(*) | ..... | 20,00 |

(\*) Excepto miembros con dedicación exclusiva o parcial.

#### **4º. SOLICITUD DE AYUDAS AYUDA FONDOS FEDER PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE GUAREÑA.**

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comercio y Desarrollo Industrial referente a este punto del Orden del día. La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó por unanimidad favorablemente la propuesta de solicitar ayuda de los fondos FEDER para la adquisición de equipamiento para el centro cultural de Guareña .

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Juan José López Romero a fin de que defienda la propuesta presentada.

D. Juan José López Romero informa a los miembros Corporativos sobre este punto del orden del día, y expone que este tipo de ayudas se solicitan a través del grupo de acción Local ADEVAG, Guareña solicitará según esta propuesta ayuda por importe de mil seiscientos setenta y cinco Euros ( 1.675,00) para un Proyector video de alta luminosidad para el salón de actos del Pleno, puesto que con arreglo al tipo de ayudas que se concede a través de estas subvenciones es un equipamiento necesario para el centro cultural.

D. Ángel Gómez Pérez, manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor del presente acuerdo tal y como hiciera en la Comisión Informativa, haciendo constar que si la subvención que se concede es de poca cantidad se estudie según la necesidad , si aceptar o renunciar a la misma.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación quedando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:-**

Solicitar ayuda de los fondos FEDER para inversión en equipamiento para el Centro Cultural de Guareña, consistente en la compra de un proyector de video de alta luminosidad para salón de actos del centro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de mil seiscientos setenta y cinco Euros ( 1.675,00 ).

## **5º- SOLICITUD DE AYUDAS FONDOS PRODER “PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.”**

*La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comercio y Desarrollo Industrial referente a este punto del Orden del día. La Secretaria informa que la Comisión informativa de Comercio y Desarrollo dictaminó por unanimidad con carácter favorable la propuesta .*

*A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Juan José López Romero Isidoro a fin de que defienda la propuesta presentada.*

*D. Juan José López Romero informa a los miembros Corporativos sobre este punto del orden del día exponiendo que el objeto de este acuerdo es acogerse a las ayudas del Programa Operativo PRODER II desarrollado por el grupo de acción Local ADEVAG (Asociación para el Desarrollo de la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana). La actuación para la que se solicita la ayuda es la colocación de farolas fernandinas dentro del casco histórico de la localidad con el objeto de dar mayor luminosidad a la zona potenciando el entorno Turístico. El proyecto consta de una inversión específica en mejora y modernización del alumbrado en el casco histórico de la localidad.*

*El tipo de alumbrado que se utilizará ( Farolas Fernandinas ) tiene como objetivo, además de su función técnica, la de potenciar el desarrollo turístico del centro del Municipio, dicho alumbrado también reduce ostensiblemente el consumo de energía.*

*Para contar con un entorno turístico de calidad, que potencie el desarrollo de nuestros Municipios, es indudable que se necesitan unas mínimas infraestructuras que den lugar a un conjunto histórico atractivo para el visitante. Este proyecto se encuentra situado en esa línea de mejora y desarrollo.*

*La inversión a realizar, tal y como consta en el presupuesto que se adjunta a la solicitud,, es la adquisición de treinta y ocho farolas fernandinas modelo palacio E40. La cuantía de dicha inversión asciende a diez mil trescientos cuarenta y un Euros setenta y cinco Céntimos sin IVA.*

*Para llevar a cabo la inversión el Ayuntamiento cuenta con el personal adecuado que llevará a cabo la sustitución del anterior alumbrado deficiente por el nuevo. Este proyecto no necesitará nueva instalación eléctrica ni obra civil, se trata de una simple modernización de instalaciones para mejorar el entorno histórico.*

*Entendiendo que es un proyecto de gran importancia para el Municipio pide el voto a favor de los miembros del Pleno.*

*Así mismo manifiesta que el baile de números que aparecía en la Comisión informativa entre los presupuestos que él tenía y los que aparecían en la solicitud era simplemente que unos aparecían con IVA y otros sin IVA.*

*La Presidencia abre un turno de intervenciones para que los Portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan*

*D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta como ya hiciera en la Comisión Informativa la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor del la presente propuesta.*

*D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor de la presente propuesta.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del Grupo Socialista de votar a favor de la presente propuesta, exponiendo que sería deseable que se aprobara esta subvención que es más*

sustanciosa que la acordada solicitar en el punto anterior. No obstante se conceda o no la subvención se acometería la iluminación proyectada más adelante .

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del Orden del día resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

Solicitar ayuda de los fondos PRODER para inversión en Potenciación Turística Casco Histórico, consistente en REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN Euros setenta y cinco céntimos ( 10.341,75 ).

**6º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE PISOS TUTELADOS DE GUAREÑA**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social. La Secretaria informa que el dictamen de la Comisión informativa fue favorable a la aprobación del nuevo convenio de Pisos Tutelados.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo, quien expone que el presente Convenio tiene por objeto reconvertir cinco plazas de no asistidos de las actuales, en plazas de asistidos. Es un Convenio para el ejercicio 2007, por el que la Consejería de Sanidad y Dependencia contribuirá a la financiación de las plazas señaladas con un importe total de trece mil setecientos cincuenta Euros (13.750 Euros ).

La duración del Convenio se extiende desde el uno de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2007, pudiendo prorrogarse por ejercicios naturales y por mutuo acuerdo de las partes, ratificado expresamente.

Como ya expuso en la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, este Convenio no se refiere a la ampliación de los Pisos tutelados, sino a reconversión de cinco plazas de válidos en plazas de asistidos. La delegada del área manifiesta que este Convenio aunque no resuelva por completo la necesidad de plazas de asistidos que actualmente se demanda en los Pisos tutelados de la localidad, es un avance y permite que se pueda acoger al menos a cinco asistidos de los que demandan este servicio. Explica, que la demanda actual para los pisos tutelados es de asistidos, no existen demandas de válidos, y que se seguirá insistiendo ante la Junta de Extremadura a fin de que amplíe el número de plazas de asistidos.

A continuación la Presidencia abre un turno de Intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor del presente Convenio, si bien como ya expusiera en la Comisión en un primer momento cuando recibió la Convocatoria se alegró pensando que lo que se acordaba era la ampliación de los pisos tutelados que ya en su día se solicitó , luego resultó que realmente se trataba de reconvertir cinco plazas de las existentes en plazas de asistidos, lo que le parece muy poco, por ello insiste en que no se abandone el plan de ampliación del servicio como consecuencia de firmar el

*presente convenio y que se siga insistiendo en la petición de ampliación a la Junta de Extremadura.*

*D<sup>a</sup> María Delgado Pedrero concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del presente Convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que el grupo Municipal Socialista se hace eco de la preocupación de las familias y de los propios mayores por tener que salir de la localidad cuando dejan de ser válidos y necesitan asistencia al no existir plazas de asistidos en los Pisos Tutelados de la localidad. Por ello la firma del presente convenio no significará que el Gobierno Municipal se conforme con la firma del presente Convenio , en ello está de acuerdo con el portavoz del grupo Municipal I.U y supone que con el resto de los Concejales. No obstante manifiesta que a pesar de considerar que es un servicio muy necesitado en la localidad, no ha sido tan cacareado como ha expresado el portavoz de I.U.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**1º.-** *Prestar aprobación al texto íntegro del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña, para la financiación de cinco plazas de asistidos de los Pisos Tutelados de la localidad*

**2º.-** *Facultar al Sr Alcalde-Presidente de la Corporación D. Rafael S. Carballo López, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio de Colaboración de referencia.*

**7º.- PLANES PROVINCIALES 2007/2008.**

*La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. La secretaria informa que dicha Comisión emitió dictamen favorable a la propuesta de la delegación en cuanto a las inversiones a realizar en los Planes Provinciales 2007/2008, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (3 ) y del grupo popular (1), con reserva de voto del concejal del grupo Municipal I.U.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del Área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación, quien lo hace en los siguientes términos:*

*Realizada la distribución económica de las cantidades asignadas para la elaboración de los Planes Provinciales de 2008, tomando como criterio 24 Euros/habit al Municipio de Guareña le ha correspondido la siguiente cantidad.- 166.512 Euros, incluida la aportación Municipal.*

*Las actuaciones que se pueden proponer.-*

## **INFRAESTRUCTURAS.**

EQUIPAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

CONDICIONES:

*Obligatoriedad de destinar el 60% de la inversión global asociada y concedida a inversiones en infraestructuras, que no podrán contener importes inferiores a 30.000 Euros.*

*Las actuaciones en servicios se destinarán a mejoras y mantenimiento de los servicios públicos del Municipio*

*Las actuaciones en Equipamiento se destinarán a adquisición de maquinarias, mobiliario... para la prestación de los servicios Públicos Locales.*

*La financiación Municipal se ha establecido en el 12%.*

### **PROPUESTAS DE LA DELEGACIÓN PARA EL PLAN PROVINCIAL 2008.**

*Inversión global.- 166.512 Euros*

#### **1º.- PROPUESTAS DE INFRAESTRUCTURAS (Aportación Municipal 12%)**

*Importe en Infraestructuras.- 99.907,20 Euros.*

*Importe mínimo por obra.- 30.000 Euros.*

**OBRAS:**

- *Abastecimiento, acerado, y Pavimentación C/Atrás.. 55.500 euros*  
*Obra encaminada a la mejora y desdoblamiento de la red de abastecimiento de agua potable y como consecuencia de ello la renovación y adecuación de los acerados a las normas vigentes de accesibilidad.*

- *Acerados en tramo ctra D. Benito.- 44.407,20 Euros*

*Obra encaminada a la renovación y adecuación de los acerados a las normas vigentes de accesibilidad*

#### **2.- PROPUESTAS DE EQUIPAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

*Importe para equipamientos y/o servicios.- 66.604,80 Euros*

- *Dumper autocargable con acoplamiento de limpieza.- 44.704,80 euros*

- *Motoazada.- 2.000 euros*

- *Iluminación Avda de la Constitución ( 3ª Fase ).- 5.900 euros*

- *Iluminación en C/ Arroyo.- 14.000 euros*

*La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar en contra de la presente propuesta no porque no esté de acuerdo con la mayoría de las obras sino por la falta de participación de los representantes del pueblo en la Corporación a la hora de determinar las inversiones que se deben llevar a cabo.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de las inversiones propuestas por la delegada de obras por entender que son necesarias.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de las inversiones propuestas , manifestando como réplica a lo manifestado por el portavoz de I.U., que los Planes Provinciales todos los Concejales saben que se aprueban todos los años, el gobierno Municipal no niega la participación a ningún grupo político, las calles en mal estado están a la vista de todos, y por tanto los concejales del grupo Municipal I.U. podían haber hecho sus propuestas en cualquier momento. Entiende el portavoz Socialista que lo que no puede decir el portavoz de I.U. es que el gobierno Municipal se salta a la torera el Pº Democrático de participación, porque no es cierto. La Comisión Informativa de obras y Urbanismo fue convocada con siete días de antelación no con veinticuatro horas como ha manifestado el portavoz de I.U., no considera el portavoz que interviene que en ese plazo no se puedan hacer propuestas.*

*El portavoz de I.U. D. Ángel Gómez Pérez pide la palabra para replicar al portavoz socialista que en cuanto al comentario de que las inversiones están justificadas por su necesidad, le parece que se patea poco las calles, porque hay muchas en mal estado, como son C/ Palomar.. algunas de ellas ya han sido propuestas como futuras inversiones por el grupo Municipal I.U. Por ello lo que se pide es que se dé la oportunidad de plantear las inversiones con tiempo suficiente para hacer un planteamiento técnico.*

*D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que si algún concejal se patea las calles ese es él, y que por ello si ahora se arregla como inversión la calle atrás, propuesta por la delegada de obras, en otros planes se arreglarán otras que están también en mal estado.*

*Toma la palabra la delegada de obras Dª Antonia Quirós García que expone que no entiende la postura adoptada por el Concejal de I.U., no entiende que hable de falta de participación, porque cuando el escrito de Diputación llegó a manos de la delegación, en dos o tres días ya sabía que inversiones era necesario ejecutar, no ha necesitado más tiempo.*

*La Presidencia toma la palabra para hacer constar que el acuerdo que adopte el Pleno debe así mismo pronunciarse sobre la modalidad de ejecución de las inversiones, proponiéndose que éstas se ejecuten mediante adjudicación de la obra por el Ayuntamiento a una empresa, por la modalidad de contratación que proceda.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (3 ) y del grupo popular (1 ) , y voto en contra del concejal del grupo Municipal I.U. la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**1º.- APROBAR LAS PROPUESTAS DE LA DELEGACIÓN PARA EL PLAN PROVINCIAL 2007/ 2008, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

*Inversión global.- 166.512 Euros*

**1º.- PROPUESTAS DE INFRAESTRUCTURAS( Aportación Municipal 12% ).**

*Importe en Infraestructuras.- 99.907,20 Euros.*



Importe mínimo por obra.- 30.000 Euros.

#### OBRAS

- Abastecimiento, acerado, y Pavimentación C/Atrás.. 55.500 euros.
- Acerados en tramo ctra D. Benito.- 44.407,20 Euros.

### **2.- PROPUESTAS DE EQUIPAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

Importe para equipamientos y/o servicios.- 66.604,80 Euros

- Dumper autocargable con acoplamiento de limpieza.- 44.704,80 euros
- Motoazada.- 2.000 euros
- Iluminación Avda de la Constitución ( 3ª Fase ).- 5.900 euros
- Iluminación en C/ Arroyo.- 14.000 euros

2º.- Aprobar como forma de ejecución de las inversiones.-

### **8º.- CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE CUOTAS EN LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto, referente a este punto del Orden del día. La secretaria informa que la Comisión Informativa acordó por unanimidad dictaminar con carácter favorable proponer al Pleno que se adopte como criterio de reparto para determinar las cuotas de Contribuciones especiales el de metros lineales de fachada, aplicando una bonificación en los bloques de pisos de un 20%, y prestando una atención particular por el órgano plenario a las situaciones excepcionales que cada contribución pueda conllevar.

A continuación la Presidencia otorga la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que exponga la propuesta ante el Pleno.

El delegado del área expone que este punto del Orden del día se incluye como consecuencia del compromiso en su día adquirido por la Presidencia a petición del Concejal del Grupo Municipal I.U. D. Nicasio Sancho González de revisar los criterios de determinación de contribuciones especiales para futuras obras.

Hasta la fecha el criterio que por acuerdo de la Corporación se venía aplicando en la imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales había sido la de metros lineales de fachada.

El Gobierno Municipal proponía mantener el criterio de metros lineales de fachada porque ya en años anteriores se aplicaron otros criterios tales como el valor catastral junto al de metros lineales de fachada y dio numerosos problemas, que actualmente no se dan. Sin perjuicio de ello y considerando la propuesta presentada por D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., la comisión informativa aceptaba que se pueden dar circunstancias especiales, tales como los bloques de pisos para los que si se podrían adoptar medidas especiales. En consecuencia se debatió la problemática en la Comisión Informativa y se llegó al acuerdo de proponer como criterio de reparto de cuotas de Contribuciones especiales el de metros lineales de fachada, aplicando una

bonificación en los bloques de pisos de un 20%, y prestando una atención particular por el órgano plenario a las situaciones excepcionales que cada contribución pueda conllevar.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de voto de sus respectivos grupos y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de mantener la postura que sostuvo en la Comisión Informativa, y por tanto votará a favor de la propuesta aprobada por aquella.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del grupo Popular de ratificar el voto al dictamen de la Comisión Informativa y en consecuencia votarán a favor del criterio propuesto.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor del criterio de reparto que propone la Comisión Informativa en el sentido expuesto. Expone su valoración positiva del acuerdo adoptado en el sentido de adoptar criterios correctores en el criterio establecido con anterioridad de metros lineales para los supuestos especiales de pisos y otros excepcionales que pudieran darse, corrección propuesta por el concejal de I.U. miembros de la Comisión, opinando que de esta manera se puede corregir algunas situaciones poco justas que podrían darse con la aplicación estricta del criterio metros lineales de fachada. Manifiesta así mismo que este es un ejemplo del consenso al que pueden llegar todos los grupos políticos y en un plazo de veinticuatro horas, celebra que se haya llegado a este acuerdo puesto que el talante que mantiene el grupo socialista es el de respetar la participación democrática de todos los representantes Municipales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

Aprobar como criterio de reparto para determinar las cuotas de Contribuciones especiales que se acuerden en adelante el de metros lineales de fachada, aplicando una bonificación en los bloques de pisos de un 20%, y prestando una atención particular por el órgano plenario a las situaciones excepcionales que cada contribución pueda conllevar.

#### **9º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEPSA 2007/2008.**

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto referente a la imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras del AEPSA 2007/2008 . La Secretaria informa que la comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad con carácter favorable la propuesta de imposición y ordenación de las contribuciones especiales de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que exponga y defienda la propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Delegado del área informa a los miembros del Pleno Municipal de la propuesta en los siguientes términos.

Las obras a realizar forman parte del expediente AEPSA 2007/2008, con la siguiente financiación:

| <b>OBRA</b>              | <b>MANO OBRA</b> | <b>MATERIALES</b> | <b>MAQUINARIA</b> | <b>REDONDEO</b> | <b>TOTAL</b>      |
|--------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| VIAL POLIDEPORTIVO       | 31.056,41        | 31.850,18         | 12.282,61         | 12,42           | <b>75.201,62</b>  |
| C/ HERNÁN CORTÉS         | 43.194,99        | 28.595,43         | 11.426,18         | - 3,27          | <b>83.213,33</b>  |
| TRASERAS<br>CHIRIVEJE    | 20.148,59        | 13.808,86         | 9.840,17          | 5,02            | <b>43.802,64</b>  |
| CTRA. MANCHITA           | 40.276,26        | 30.864,49         | 13.377,88         | 4,57            | <b>84.523,20</b>  |
| C/ HORNILLOS             | 57.756,83        | 40.343,15         | 14.502,69         | - 5,28          | <b>112.597,39</b> |
| <b>COSTE TOTAL OBRAS</b> |                  |                   |                   |                 | <b>399.338,18</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>     |                   |
|-------------------------|-------------------|
| I.N.E.M.                | <b>190.800,00</b> |
| JUNTA EXTREMADURA       | <b>57.240,00</b>  |
| AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA | <b>151.298,18</b> |
| <b>COSTE TOTAL</b>      | <b>399.338,18</b> |

Se explica que por el vial polideportivo no se imponen contribuciones especiales puesto que no existen vecinos contribuyentes. La Base imponible para la determinación de las cuotas será el resultado de hallar el 50% de la aportación Municipal a cada una de las obras.

Que conforme al informe emitido por la intervención existe crédito presupuestario para la hacer frente a la aportación municipal por importe de 151.298,18 €, con cargo a la partida:

0104 511 62700      Obras y Urbanismo  
 Carreteras, Caminos Vec. Y V.Púb.Urbanas.  
 Obras Aepsa, Aportación Municipal.  
Crédito Presupuesto .... 115.000 €

Del presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el ejercicio 2.007.

De igual manera, de conformidad con lo establecido en el art. 174.2.a) del TRLRHL, se realiza reserva de crédito con imputación a la partida correspondiente de ejercicios posteriores (2008).

Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 61.396,80 €. Con lo que la base imponible

está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 61.396,80 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 61.396,80 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos. La distribución por calles es la siguiente:

| <b>DENOMINACIÓN CALLE</b> | <b>APORTACIÓN VECINOS</b> |
|---------------------------|---------------------------|
| C/ HERNÁN CORTÉS          | 15.757,70                 |
| TRASERAS CHIRIVEJE        | 8.306,27                  |
| CTRA. MANCHITA            | 16.007,35                 |
| C/ HORNILLOS              | 21.325,48                 |
| <b>TOTAL APORTACIÓN</b>   | <b>61.396,80</b>          |

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor del acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales para las obras AEPSA 2007/2008.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la imposición y Ordenación de Contribuciones especiales en las obras de referencia.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de referencia tal y como ha sido detallado por el delegado del área.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

**Aprobación provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para las siguientes obras y con el siguiente detalle.-**

**PRIMERO.-** Las obras a realizar forman parte del expediente AEPSA 2007/2008, con la siguiente financiación:

| <b>OBRA</b>        | <b>MANO OBRA</b> | <b>MATERIALES</b> | <b>MAQUINARIA</b> | <b>REDONDEO</b> | <b>TOTAL</b>     |
|--------------------|------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------|
| VIAL POLIDEPORTIVO | 31.056,41        | 31.850,18         | 12.282,61         | 12,42           | <b>75.201,62</b> |
| C/ HERNÁN CORTÉS   | 43.194,99        | 28.595,43         | 11.426,18         | - 3,27          | <b>83.213,33</b> |
| TRASERAS           |                  |                   |                   | 5,02            |                  |

|                          |           |           |           |        |                   |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|--------|-------------------|
| CHIRIVEJE                | 20.148,59 | 13.808,86 | 9.840,17  |        | <b>43.802,64</b>  |
| CTRA. MANCHITA           | 40.276,26 | 30.864,49 | 13.377,88 | 4,57   | <b>84.523,20</b>  |
| C/ HORNILLOS             | 57.756,83 | 40.343,15 | 14.502,69 | - 5,28 | <b>112.597,39</b> |
| <b>COSTE TOTAL OBRAS</b> |           |           |           |        | <b>399.338,18</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>     |                   |
|-------------------------|-------------------|
| I.N.E.M.                | <b>190.800,00</b> |
| JUNTA EXTREMADURA       | <b>57.240,00</b>  |
| AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA | <b>151.298,18</b> |
| <b>COSTE TOTAL</b>      | <b>399.338,18</b> |

En el vial polideportivo no se imponen contribuciones especiales puesto que no existen vecinos contribuyentes.

La Base imponible para la **determinación de las cuotas será el resultado de hallar el 50% de la aportación Municipal a cada una de las obras.**

**SEGUNDO.-** Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 61.396,80 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 61.396,80 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 61.396,80 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos. La distribución por calles es la siguiente:

| <b>DENOMINACIÓN CALLE</b> | <b>APORTACIÓN VECINOS</b> |
|---------------------------|---------------------------|
| C/ HERNÁN CORTÉS          | 15.757,70                 |
| TRASERAS CHIRIVEJE        | 8.306,27                  |
| CTRA. MANCHITA            | 16.007,35                 |
| C/ HORNILLOS              | 21.325,48                 |
| <b>TOTAL APORTACIÓN</b>   | <b>61.396,80</b>          |

**TERCERO:** Seguir el Procedimiento para llevar a cabo la imposición y ordenación tal y como se regula en el RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales con el siguiente tenor literal:

- a. *Previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto. El acuerdo de ordenación contendrá la determinación del coste previo de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto. En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiere.*
- b. *El acuerdo provisional se adoptará por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple.*
- c. *Exposición Pública en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días como mínimo, dentro del los cuales los interesados podrán formular el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*
- d. *Finalizado el período de exposición pública, adopción de los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas, y si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.*
- e. *Una vez adoptado el Acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales y determinadas las cuotas a satisfacer, serán notificadas individualmente a cada sujeto a pasivo a su domicilio o en su defecto por Edictos.*
- f. *En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.*

#### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*La Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan formular sus ruegos y/o preguntas.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, 1º.-*

**1º.-** *Ruega a la Presidencia que se incremente la vigilancia en el parque San Ginés, porque ha comprobado que existe un grupo de jóvenes que tienen completamente destrozada la zona ajardinada.*

*Así mismo se deberían adoptar medidas a fin de que cuando se saquen los perros, los propietarios no dejen la suciedad en el parque.*

**2º.-** *Pide asimismo que se comprueben los desagües de las calles que han quedado obstruido con las últimas lluvias, a fin de que estén preparadas para cuando lleguen las lluvias del invierno.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U.*

**1º.-** *Hace saber a la Presidencia que existe una finca bien situada que se vende, proponiendo que sea tenida en cuenta por el Gobierno Municipal para en su caso adquirirla para el patrimonio Municipal.*

**2º.-** *Pregunta por qué no se ha celebrado en tiempo y forma la Comisión especial de cuentas a fin de dictaminar las cuentas anuales que debería haberse celebrado en Junio.*

**3º.-** *Solicita información sobre la obra Municipal de la Plaza de Abastos en su día aprobada con un presupuesto de 290.000 Euros cuya ejecución fue suspendida al*

*parecer por falta de cimentación para realizar la techumbre. Ahora ha comprobado que se han reanudado las obras y le gustaría saber que evolución llevan, si se ha solucionado el tema de la cimentación y si existe suficiente financiación para las mismas con el presupuesto en su día aprobado.*

**4º.-** *Pregunta sobre el festival de teatro llevado a cabo por la Concejalía de cultura, quiere saber en qué Comisión se debatió y aprobó el proyecto, así como el establecimiento del precio, puesto que se cobró por la entrada, qué criterios se han seguido, porqué se ha establecido un precio y porqué no se ha reunido la Comisión de Cultura.*

*La Presidencia responde a las preguntas formuladas por el portavoz de I.U. en los siguientes términos:*

**1º.-** *Respecto a las obras del mercado de abastos, responde que cuando se inició la obra se realizaron cálculos para saber si la cimentación soportaría los cimientos, se ha buscado una solución técnica al problema, es un edificio muy antiguo y suele ocurrir que cuando sobre este tipo de edificios se hacen obras nuevas surgen problemas. Las deficiencias que e comprobaron ya se han solucionado y ahora se ha reanudado la obra.*

**2º.-** *Respecto a la Comisión Especial de Cuentas, es cierto que de conformidad con la normativa en materia de Hacienda Locales La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, el retraso de este año es lógico como consecuencia de la celebración de las elecciones locales la última semana de mayo , que ha dado lugar a una nueva Corporación que ha tenido que constituirse, por lo que se ha dado un periodo transitorio, así mismo ha variado la normativa en cuanto a presentación de las cuentas al tribunal de cuentas , por lo que se les ha convocado a una reunión en la sede del Tribunal de Cuentas, próximamente se convocara la Comisión Especial de Cuentas.*

**3º.-** *En cuanto al festival de teatro, LA Presidencia cede la palabra al Delegado de Cultura D. Jesús Espino Morcillo quien expone que el Festival de teatro se ha organizado como una actividad cultural más, no se puede llevar a Comisión cada actividad que se realice. En cuanto a la entrada , siempre se establece un precio simbólico 2 Euros entrada y ello porque los vecinos cuando pagan una entrada valoran de otra manera la actuación, van con otro talante a las representaciones. Además en este caso se ayudaba a financiar el gasto en sonido..*

*A continuación pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, para formular el siguiente Ruego:*

*La empresa concesionaria del agua tiene la costumbre de pasar los cargos antes de expedir las facturas y de hacer llegar éstas a los usuarios , algo que al Concejal que interviene le parece poco ético, y un despropósito, por lo que ruega a la Presidencia que ponga en conocimiento de la Concesionaria la necesidad de rectificar esta conducta.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 27 de Septiembre de 2007.*

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo: Rafael S. Carballo López

Fdo: M.ª Teresa Román García